

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 255 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 13 0CT 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe Nº 002777-2025-GRP/RRHH, de fecha 10 de octubre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", (...)";

Que, conforme al numeral 2.1. del artículo 2° del Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivo de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, se establece que, "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, mediante el Informe N° 002777-2025-GRP/RRHH, de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que, "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el MC. AQUINO CONDORI Emerson, CUMPLE con los requisitos para ser designado en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31419 y su reglamento, el mismo que, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.";

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al MC. EMERSON AQUINO CONDORI, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador









RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 255 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 13 0CT 2025



Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

© Gerencia General JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
Regional GERENTE GENERAL REGIONAL



